

PROMULGA ACUERDO N°2186 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA PRIMER AJUSTE DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AÑO 2023.

DECRETO N° 10/2023

Arica, 27 de abril de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto 17/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022; Certificado de acuerdo N° 2186 de fecha 21 de abril de 2023; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto de Ministerio de Hacienda N° 180 de mayo de 1987, se fija Norma para la presentación de Presupuestos, Balance en ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.

Que, mediante Decreto 17/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, se promulga acuerdo N° 2147 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 209 de Junta Directiva, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, el presupuesto de la Universidad de Tarapacá, año 2023.

Que, teniendo presente la proposición de Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce y atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, realizada en sesión extraordinaria N° 213, de fecha 21 de abril de 2023, se acordó aprobar el Primer Ajuste Presupuestario de la Universidad de Tarapacá año 2023.

DECRETO:

1.-Promulgase Acuerdo N°2186 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 213 de Junta Directiva, realizada el 21 de abril de 2023, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N°2186:

A proposición del Rector, y por unanimidad de los Directores presentes Sra. Yuni Arias Cordova; Milagros Delgado Almonte; Carlos Ubeda de la Cerda; Sergio González Miranda; Renato Briceño Espinoza; Rosa Maria Alfaro; Nino Cordova, se acuerda **“APROBAR EL PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.”**



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 30/05/2023

ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA

Contralor Regional (S)

PROPUESTA PRIMER AJUSTE AÑO 2023

(En miles de Pesos)

ITEM	PRESUPUESTO	AJUSTE	PROPUESTO
INGRESOS	114.789.634	23.158.785	137.948.419
1. INGRESOS DE OPERACION	12.396.234	0	12.396.234
1.1. Venta de Bienes y Servicios	834.555	0	834.555
1.2. Renta de Inversiones	4.130.000	0	4.130.000
1.3 Aranceles de Matrícula	7.431.679	0	7.431.679
- Derechos básicos de matrícula	466.399	0	466.399
- Aranceles por pago directo	6.604.934	0	6.604.934
- Aranceles de post grado	360.346	0	360.346
2. VENTA DE ACTIVOS	25.946	0	25.946
2.1. Activos Físicos	25.946	0	25.946
2.2. Activos Financieros	0	0	0
3. TRANSFERENCIAS	38.535.434	0	38.535.434
3.1. Del Sector Privado	1.668.000	0	1.668.000
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	36.867.434	0	36.867.434
4. ENDEUDAMIENTO	1.400.000	0	1.400.000
4.1. Interno	0	0	0
4.2. Externo	0	0	0
4.3. Proveedores	1.400.000	0	1.400.000
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	15.638.459	0	15.638.459
5.1. Aporte Fiscal Directo	13.004.271	0	13.004.271
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	0	0
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0	0	0
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.634.188	0	2.634.188
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0	0	0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	0	0
6.2. Otros Préstamos	0	0	0
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES	2.047.150	0	2.047.150
8. SALDO INICIAL CAJA	44.746.411	23.158.785	67.905.196



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 30/05/2023
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)

ITEM	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
GASTOS		114.789.634		23.158.785		137.948.419
A. DE OPERACION		61.679.112		0		61.679.112
1. GASTOS EN PERSONAL		34.853.097		0		34.853.097
1.1 Directivos	2.495.924		0		2.495.924	
1.2 Académicos	14.905.321		0		14.905.321	
1.3 No Académicos	10.062.516		0		10.062.516	
1.4 Honorarios	6.350.912		0		6.350.912	
1.5 Viáticos	103.643		0		103.643	
1.6 Horas Extraordinarias	292.729		0		292.729	
1.7 Jornales	0		0		0	
1.8 Aportes Patronales	642.052		0		642.052	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		6.106.136		0		6.106.136
2.1 Consumos Básicos	1.008.370		0		1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	649.105		0		649.105	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	344.823		0		344.823	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	373.000		0		373.000	
2.5. Gastos en Computación	205.190		0		205.190	
2.6. Otros Servicios	3.525.648		0		3.525.648	
3. TRANSFERENCIAS		20.719.879		0		20.719.879
3.1. Corporaciones de Televisión	0		0		0	
3.2. Becas Estudiantiles	4.625.019		0		4.625.019	
3.3 Fondos Centrales Investigación	2.072.116		0		2.072.116	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	134.460		0		134.460	
3.5 Otras Transferencias	13.888.284		0		13.888.284	
- Consejo de Rectores	43.497		0		43.497	
- Centro de Alumnos	95.552		0		95.552	
- Otros	13.749.235		0		13.749.235	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0		0		0	
B. DE INVERSION		20.096.548		0		20.096.548
4. INVERSION REAL		19.396.548		0		19.396.548
4.1. Maquinarias y Equipos	4.796.695		0		4.796.695	
4.2. Vehículos	540.000		0		540.000	
4.3. Terrenos y Edificios	11.771.676		0		11.771.676	
4.4. Proyectos de Inversión	2.288.177		0		2.288.177	
4.5. Operaciones de Leasing	0		0		0	
5. INVERSION FINANCIERA		700.000		0		700.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	700.000		0		700.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	700.000		0		700.000	
- Otros préstamos						
5.2. Compra de Títulos y Valores	0		0		0	
C. DE AMORTIZACION		3.327.974		1.031.710		4.359.684
6. SERVICIO DE LA DEUDA		3.270.294		1.031.710		4.302.004
6.1 Interna	0		0		0	
6.2 Externa	0		0		0	
6.3 Proveedores	3.270.294		1.031.710		4.302.004	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680		0		57.680
D. OTROS		29.686.000		22.127.075		51.813.075
8. SALDO FINAL CAJA	29.686.000		22.127.075		51.813.075	

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (s) de la Universidad



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)


JPM.EDE.ccg

CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DIRECTIVA

A 21 de abril de 2023, en sesión Extraordinaria N°213, el Secretario(s) que suscribe, da cuenta del siguiente acuerdo adoptado en por la Honorable Junta Directiva:

“ACUERDO N°2186:

A proposición del Rector, y por unanimidad de los Directores presentes Sra. Yuni Arias Cordova; Milagros Delgado Almonte; Carlos Ubeda de la Cerda; Sergio González Miranda; Renato Briceño Espinoza; Rosa Maria Alfaro; Nino Cordova, se acuerda **“APROBAR EL PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.”**

Doy fe.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
SECRETARIO(S)
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ